"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 09

QUE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR (SBE) AD REFERÉNDUM N° 06/2018; PARA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO.

Asunción, 09 de enero de 2018.

VISTO: La Nota N° 24/2018 de fecha 09 de enero de 2018, elevada por el Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado de la **Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) Ad Referéndum N° 06/2018; para "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES"**, con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro), correspondientes para el Ejercicio Fiscal 2018.

Que, lo establecido en los Artículos 16° Inciso a) y 20° de la Ley 2.051/03 y los Artículos 33° y 34° del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, y

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas legales invocadas,

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES
R E S U E L V E:

1°. Autorizar a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE,** a realizar el llamado para la **Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) Ad Referéndum N° 06/2018; para "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES"**, con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro), correspondientes para el Ejercicio Fiscal 2018.

2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado en **Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) Ad Referéndum N° 06/2018; para "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES",** solicitado por el Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, conforme al Anexo "PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES" que pasa a formar parte integral de la presente Resolución, y, en caso de ser declarado Desierto el primer Llamado, se autoriza a reutilizar el presente PBC.

3°. La Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 Comando en Jefe adoptará los procedimientos pertinentes para dar cumplimiento a los términos que disponen la Ley 2.051/03 y sus Decretos Reglamentarios, al respecto.

4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FF.MM.
COMANDANCIA

ALMIRANTE HUGO MILCIADES SCOLARI PAGLIARO
Comandante de las Fuerzas Militares